

EDICTO No. 06-2020

EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 3, DEL ARTÍCULO 18, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **LSB-74** se ha proferido **Resolución No. 001214 del 19 de noviembre del 2019** y en su parte resolutive dice;

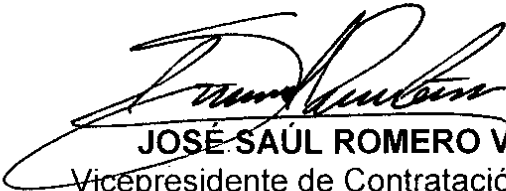
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - RECHAZAR la solicitud de cesión de derechos presentada mediante radicado N° **2019050347712** de fecha 19 de febrero de 2019 a favor de la sociedad **UNIVERSAL GEOAGUAS LTDA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación, notifíquese por estado el presente acto administrativo al señor **JAIME HUMBERTO ARAQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.401.083 en calidad de titular del contrato de concesión No. **LSB-74**, y a la sociedad **UNIVERSAL GEOAGUAS Ltda.**, identificada con NIT. 816.003.881-6, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, en calidad de tercero interesado, o en su defecto, procédase mediante edicto, de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE SAÚL ROMERO VELÁSQUEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público en la oficina del Punto de Atención Regional Cartagena, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 7:30 A.M., y se desfija el día DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 4:30 P.M.


JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA

Coordinador Punto De Atención Regional Cartagena

Elaboró: Antonio Garcia